

CIRCULAR PANI-DSG-CIRC-0002-2022

DE: Lorna Segura Orozco
Coordinadora
Departamento de Servicios Generales

PARA: Jefaturas y funcionarios PANI

ASUNTO: Lineamientos sobre la correspondencia que se recibe en el
Departamento de Servicios Generales.

FECHA: 10 de enero 2022

Estimados compañeros.

Con el fin de organizar funciones de la mejor manera, se pone en conocimiento de todos, los lineamientos que se aplicarán a partir de este momento sobre el trámite de oficios y documentos enviados por las diferentes Oficinas y departamentos de la Institución al Departamento de Servicios Generales.

Debido a que en reiteradas ocasiones se han recibido documentos y oficios que son dirigidos directamente a los funcionarios del Departamento de Servicios Generales y los mismos no llegan a ser del conocimiento de la jefatura, lo cual ha generado complicaciones en la toma de decisiones y descontrol en los tiempos que se debe dar respuesta, se establece el siguiente lineamiento, en cumplimiento a la Ley de Control Interno 8292 y de acuerdo a la normativa vigente en la Institución.

A partir de la fecha del recibido de esta circular no se recibirán documentos ni oficios que vengan dirigidos a un funcionario del Departamento de Servicios Generales, en el caso de ser así, los mismos serán devueltos.

Todos los oficios tanto físicos como digitales que provengan de los diferentes Departamentos, Oficinas, Direcciones Regionales, Gerencias, Presidencia Ejecutiva o entes externos deben venir dirigidos a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, señora Lorna Segura Orozco, Coordinadora y aquellos casos que lo ameriten por tratarse de cuestiones específicas pueden incluir al funcionario designado.

Es importante tomar en cuenta que, la administración pública cuenta con diez días hábiles para brindar una respuesta, pero, además podrá extenderse en el plazo establecido según el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; sin embargo, no debe rebasar los límites.

Agradeciendo su atención,

Dirección: San José, Costa Rica. Barrio Luján, 400 Sur de esquina Sureste de Corte Suprema de Justicia;
Calle 21 Avenida 12 B. | Teléfonos 2523 0762 / 2523 0707 | Correo electrónico:
serviciosgenerales@pani.go.cr | Apartado Postal 5000-1000 San José, Costa Rica. | sitio web:
<http://www.pani.go.cr/>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

c.c.: Archivo

Dirección: San José, Costa Rica. Barrio Luján, 400 Sur de esquina Sureste de Corte Suprema de Justicia;
Calle 21 Avenida 12 B. | Teléfonos 2523 0762 / 2523 0707 | Correo electrónico:
serviciosgenerales@pani.go.cr | Apartado Postal 5000-1000 San José, Costa Rica. | sitio web:
<http://www.pani.go.cr/>